

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 115**

**noviembre 16 de 2021**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 90031901 PT 19549</b>	Ordinario	ALVARO CORDERO RODRIGUEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha treinta y uno (31) de agosto, de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	12/11/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105003200 90019805 PT 19178</b>	Ejecutivo	IBARRA JAIMES MIRYAM EDILMA Y OTROS	MARTINEZ CELIS JESUS HEMEL ALVARO MARTINEZ CELIS LOPEZ ARBELAEZ CARLOS ALBERTO CARBONES CATATUMBO LTDA	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte ejecutante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte ejecutada.	12/11/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 70002701 PT 18106	Ordinario	MAYERLY ROJAS CASTILLO	TRANSPORTES SANTANDEREANA DE CARGA SAS SANCARGA SAS POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	<b>Auto obedécese y cúmplase</b> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 2, en proveído de fecha 6 de septiembre de 2021. En consecuencia, según lo previsto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se correrá traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta la señora MAYERLI ROJAS CASTILLO y a la empresa demandada TRANSPORTES SANTANDEREANA DE CARGA S.A.S. quien presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la otra parte demandante el menor J.S.D.R. y a la demandada ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12/11/2021	<b>ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 80043702 PT 19545	Ordinario	MAYRALIN AGUDELO MENDOZA Y OTROS	SOCIEDAD MINAS LA AURORA SAS COAL NORTH ENERGY S.A.S.	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a las pretensiones de los demandantes.	12/11/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
544983105001201 40003902 PT 17468	Ordinario	JOSE ARMANDO MOSQUERA Y OTROS	HOSPITAL NOROCCIDENTAL IPS ABREGO INTEGRASALUD	<b>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</b> interpuesto por los señores apoderados de las partes demandadas INTRASALUD, el apoderado de la demandada ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL respecto al señor HENRY JAIME OJEDA, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	12/11/2021	<b>BENJUMEA MEZA - ROBERTO ANTONIO</b>	
544983105001202 00017901 PT 19554	Ordinario	WILLIAM ANDRES ZAPATA OSORIO	LUZ ENITH NAVARRO AREVALO	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha 14 de octubre de 2021.	12/11/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16 /11 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

*REINALDO GUTIERREZ VELASCO*  
*Secretario*